ld seguridad: 17630913 Año del Bicentenario, de la cons.de nuestra Indep., y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho Lambayeque 28 febrero 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000641-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215249085 - 2]

VISTOS: El expediente N° 215228290-0 de fecha 10-01-2024., el Informe Final N° 0009-2024-I.E.E.-JMI-L del Comité de Contratación, los documentos adjuntos de SANCHEZ VILCHEZ ANDRES, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Educación regula los aspectos relacionados a la contratación de personal administrativo en las instituciones educativas y sedes administrativas de las DRE / GRE y UGEL del Sector Educación, a efectos de dinamizar el mencionado proceso de contratación, de tal manera que estas instancias de gestión educativa descentralizada cuenten oportunamente con recursos humanos idóneos que permitan el normal desarrollo de la gestión educativa, de acuerdo con la función prevista en el literal h) del artículo 80 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU; se aprobó la Norma Técnica denominada "Norma que regula el proceso de contratación de personal administrativo, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, en las sedes administrativas de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas, Institutos y Escuelas de Educación Superior Públicos";

Que, de acuerdo con el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se habilita, de manera excepcional, la contratación para el reemplazo por cese, para la suplencia temporal de los servidores del Sector Público, o para el ascenso o promoción del personal, en tanto se implemente la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, en los casos que corresponda; en el caso de los reemplazos por cese del personal, comprende al cese que se hubiese producido a partir del año 2023, debiéndose tomar en cuenta que el ingreso a la administración pública se efectúa necesariamente por concurso público de méritos y sujeto a los documentos de gestión respectivos;

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, el ingreso de personal sólo se efectúa cuando se cuenta con la plaza presupuestada, situación que es concordante con lo establecido en el literal c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal g) del numeral 5.2.1.5 de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N° 287-2019-MINEDU, es función del Comité de Contratación que una vez concluido el proceso de adjudicación de las plazas, elabora y presenta el informe de la fase de selección de personal del proceso de contratación documentado, después de culminada la adjudicación, para lo cual remite al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, el Informe Final N° 002-2024-I.E.10104-JFG.L y toda la documentación generada durante el proceso de evaluación; en ese sentido, mediante el Expediente N° 215128522-0 DE FECHA 09-014-2024. el Comité de Contratación remite a esta Dirección los actuados relacionados al proceso de contratación de personal para el Año Fiscal 2024;

Que, con los vistos de los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica o el que haga sus veces de la Unidad de Gestión Educativa Local Lambayeque;

Que, de conformidad con las Leyes N° 27783, 27815, 27867, 28024, 28044, 28175, 31953, el Decreto Ley N° 22404, el Decreto Legislativo N° 276, los Decretos Supremos N° 005-90-PCM, 304-2012-EF, 420-2019-EF, 017- 2020-MINEDU, y sus normas modificatorias, respectivamente, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONTRATAR por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276,

1/3

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000641-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215249085 - 2]

para el reemplazo, en los términos del Contrato de Trabajo de Personal Administrativo, el cual forma parte integrante de la presente resolución directoral, al personal que a continuación se detalla:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES SANCHEZ VILCHEZ, ANDRES

FECHA DE NACIMIENTO 18/10/1972 DOC. DE IDENTIDAD D.N.I. Nº 16630886 CODIGO MODULAR 1016630886 REGIMEN PENSIONARIO D.L. Nº 19990

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

INST. EDUCATIVA / SEDE : 10106 JUAN MANUEL ITURREGUI

CODIGO DE PLAZA AIRHSP CODIGO DE PLAZA NEXUS : 025841211819

NIVEL REMUNERATIVO

CARGO TRABAJADOR DE SERVICIO

MOTIVO DE VACANTE CESE A SOLICITUD DE: BANCES ZAPATA, VICTOR DONACIANO, Resolución Nº

RD.2588-2023-UGEL.LAMB

JORNADA LABORAL 40 NIVEL DE LA I.E Primaria

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO DE CONTRATO : 9/01/2024 FECHA DE TERM. DE CONTRATO : 31/12/2024

N° DE EXPEDIENTE : 0215228290-0 DE FECHA 10-01-2024.

N° DE FOLIO

ARTICULO 2.- AFÉCTESE a la Cadena Presupuestal correspondiente de acuerdo al Clasificador de Gastos, vigente para el Año Fiscal 2024.

ARTICULO 3.- NOTIFICAR, la presente Resolución Directoral a los interesados, al Área / Unidad / Oficina de Personal o el que haga sus veces, al Equipo de Planillas y al Equipo de Escalafón o el que haga sus veces, para su conocimiento y fines.

Registrese y comuniquese,

Firmado digitalmente NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE Fecha y hora de proceso: 28/02/2024 - 12:55:05

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL SABINA DIAZ GUERRERO

2/3

RESOLUCION DIRECTORAL Nº 000641-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215249085 - 2]

DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 22-02-2024 / 12:39:50

- OFICINA DE ADMINISTRACION WALTER GARCIA ÑECO JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE 16-02-2024 / 11:25:08
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE 16-02-2024 / 14:11:07
- AREA DE RECURSOS HUMANOS DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS 06-02-2024 / 15:05:56

3/3